

24304 *ORDEN de 17 de octubre de 1996 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de apelación número 6.316/1991, promovido por don José María Castillo López.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, ha dictado sentencia, en grado de apelación, con fecha 30 de mayo de 1996, en el recurso de apelación número 6.316/1991, en el que son partes, de una, como apelante, don José María Castillo López, y de otra, como apelada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 30 de noviembre de 1990, sobre pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Servicio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA).

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Desestimamos el recurso de apelación interpuesto por don José María Castillo López contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Séptima), dictada en el recurso número 1.145/1987. Sin costas.»

En su virtud, este Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 17 de octubre de 1996.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre), el Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Función Pública.

24305 *ORDEN de 17 de octubre de 1996 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de apelación número 2911/92, promovido por don Francisco Javier Acedo Carrera.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, ha dictado sentencia, en grado de apelación, con fecha 14 de marzo de 1994, en el recurso de apelación número 2911/92 en el que son partes, de una, como apelante don Francisco Javier Acedo Carrera, y de otra como apelada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 12 de diciembre de 1991, sobre nombramientos de funcionarios de Administración Local.

El cumplimiento de la citada sentencia de instancia se ordena por este Departamento ministerial con esta misma fecha.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos indebidamente admitido el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora de los Tribunales doña Nuria Munar Serrano, en nombre y representación de don Francisco Javier Acedo Carrera, contra la sentencia, de 12 de diciembre de 1991, de la Sala de lo Contencioso Administrativo (Sección Sexta) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada en el recurso número 942/89. Sin costas.»

En su virtud, este Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín

Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 17 de octubre de 1996.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre), el Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Función Pública.

24306 *ORDEN de 17 de octubre de 1996 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 3/56/1994, promovido por don Ignacio Guzmán Garrido.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 13 de junio de 1996, en el recurso contencioso-administrativo número 3/56/1994, en el que son partes, de una, como demandante, don Ignacio Guzmán Garrido, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 22 de noviembre de 1993, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Secretaría de Estado de la Administración Pública de fecha 17 de mayo de 1993, sobre integración en el Cuerpo General Auxiliar, especialidad de Administración Tributaria.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos:

Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 56/1994, interpuesto por don Ignacio Guzmán Garrido, contra las resoluciones del Ministerio de las Administraciones Públicas (Secretaría de Estado de la Administración Pública) de 17 de mayo de 1993 y 22 de noviembre de 1993, descritas en el primer fundamento de Derecho, que se confirman por ajustarse al ordenamiento jurídico.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 17 de octubre de 1996.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre), el Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Función Pública.

24307 *ORDEN de 17 de octubre de 1996 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 3/70/94, promovido por doña Alba Villar Rey.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia, con fecha 28 de junio de 1996, en el recurso contencioso-administrativo número 3/70/94, en el que son partes, de una, como demandante doña Alba Villar Rey, y de otra como demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 2 de noviembre de 1993, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública de fecha 2 de noviembre de 1990, sobre compatibilidad de actividades públicas.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallo: Rechazamos la inadmisibilidad del recurso propuesto por el Abogado del Estado en la contestación; y resolviendo el fondo desestimamos íntegramente el recurso contencioso-administrativo número 3/70/1994, interpuesto por doña Alba Villar Rey, contra la Resolución del Subsecretario, por delegación del Ministro para las Administraciones Públicas, de 2 de noviembre de 1993, que declara inadmisibile el recurso de reposición contra la del Inspector General de Servicios de la Administración Pública, por delegación del mismo Ministro indicado, de 2 de noviembre de 1990, que declaró la incompatibilidad entre las dos actividades públicas desarrolladas por la interesada, la principal de Matrona de equipo de zona del INSALUD en Vigo (Pontevedra), y la secundaria de Matrona en el Instituto Social de la Marina en Vigo (Pontevedra), habiendo sido declarada en situación de excedencia voluntaria en esta actividad secundaria, resoluciones que confirmamos al ser conformes al ordenamiento jurídico, en los motivos que han sido objeto de impugnación, absolviendo a la Administración General del Estado demandada de las pretensiones contra ella deducidas en la demanda; y sin condena en las costas causadas en este proceso.»

En su virtud, este Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 17 de octubre de 1996.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 4 de octubre), el Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

24308 *ORDEN de 17 de octubre de 1996 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 3/972/1994, promovido por doña María del Carmen Bris Gallego.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 14 de junio de 1996, en el recurso contencioso-administrativo número 3/972/1994, en el que son partes, de una, como demandante, doña María del Carmen Bris Gallego, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 17 de febrero de 1994, sobre compatibilidad.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallo:

Primero.—Desestimar el presente recurso número 972/1994, interpuesto el Procurador señor Pulgar Arroyo, en la representación que ostenta, contra la resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 17 de febrero de 1994, que deniega la compatibilidad entre el puesto de Farmacéutico Analista de cupo en el hospital del Insalud de Guadalajara y su actividad privada como Farmacéutica titular de oficina de farmacia en Jadraque, resolución que se confirma por ser conforme al ordenamiento jurídico.

Segundo.—No hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás

preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 17 de octubre de 1996.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre), el Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

24309 *ORDEN de 17 de octubre de 1996 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo 3/1.356/1994, promovido por don Ángel García Martín.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 6 de junio de 1996, en el recurso contencioso-administrativo número 3/1.356/1994, en el que son partes, de una, como demandante, don Ángel García Martín, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 21 de octubre de 1988, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, de fecha 16 de mayo de 1988, sobre compatibilidad de actividades.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 1.356/1994, interpuesto por la representación de don Ángel García Martín, contra las Resoluciones del Ministerio para las Administraciones Públicas de 16 de mayo y 21 de octubre de 1988, actos descritos en el primer fundamento de Derecho, que se confirman por ajustarse al ordenamiento jurídico.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 17 de octubre de 1996.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre), el Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

24310 *ORDEN de 17 de octubre de 1996 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo 3/1552/94, promovido por doña Mercedes Moreno Estringana.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia, con fecha 28 de junio de 1996, en el recurso contencioso-administrativo número 3/1552/94, en el que son partes, de una, como demandante, doña Mercedes Moreno Estringana, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.